
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO**ARTE Y MOVIMIENTO Y ALINE ALBARRAN PINEDA.**

En los autos del juicio de amparo número 787/2007-VI promovido por Raúl Caballero López, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente
Ciudad de México, D.F., a 30 de mayo de 2007.
El Secretario
Lic. Roberto Ramos Pérez
Rúbrica.

(R.- 249041)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO**TERCERA PERJUDICADA.****ROSA MARIA HERNANDEZ ALVARADO.**

En los autos del juicio de amparo número 252/2007-VII, promovido por SANTA CLAUDIA LOPEZ CORTES, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades; en el que se señala como tercera perjudicada a ROSA MARIA HERNANDEZ ALVARADO, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 30 de mayo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Ruiz Chávez
Rúbrica.

(R.- 249080)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Octava Sala Civil**EDICTO**

EDUARDO RALLO VERDUGO.

En los autos del Toca 2066/2006, relativo al ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra MARTHA LUZ VERDUGO Y OROZCO Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 249316)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M111/06, promovido por ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO Y OTROS, en contra de MA. GUADALUPE SANTIBAÑEZ FRUTIS, respecto del bien inmueble ubicado en calle Bosques de Michoacán número 107 letra "A" del fraccionamiento Bosques de la Presa, Segunda Sección de esta ciudad, Lote 12, Manzana 7, con una superficie de 108 metros cuadrados, que mide y linda AL NOROESTE; seis metros con calle de su ubicación; AL SURESTE; dieciocho metros con vivienda izquierda mismo lote número 12; AL SUROESTE; seis metros con terreno del señor Ramón Ibarra; AL NOROESTE; dieciocho metros con lote 11.

Almoneda a verificarse a las 10:00 horas del día tres de julio del año dos mil siete, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 11 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil

Lic. Beatriz del Carmen Velázquez Tavares

Rúbrica.

(R.- 249916)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 1446/2005, promovido por COMPAÑIA HOTELERA EL PRESIDENTE, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUEDA, el C. Juez Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, ordenó publicar el siguiente auto:

México, Distrito Federal, treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos razón que antecede, y toda vez que, el C. MANUEL MONTAÑO CASTRO, endosatario en procuración de la parte actora, ha aclarado su escrito de fecha veinticinco del mes y año actual; en tal virtud, se procede acordar en los siguientes términos: como lo solicita y visto el estado procesal que guardan las actuaciones, se advierte que la parte demandada no designó perito valuador, en el término de ley, como se desprende del cómputo de fecha veintitrés de febrero del año en curso; en consecuencia, se

le tiene por conforme del avalúo que obra en el sumario, lo anterior, con fundamento en el numeral 1253 fracción VI del Código de Comercio; asimismo, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA Y EN PUBLICA SUBASTA, el bien inmueble ubicado en: "DEPARTAMENTO 104, EDIF. ONIX, DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN EL No. 183 DE LA CALLE DE FRANCISCO VILLA, COLONIA EL TRIUNFO DELEGACION IZTAPALAPA SUPERFICIE: 42.67 M2". Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras del avalúo, siendo la cantidad de \$248,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, anúnciese la pública subasta mediante edictos, que se fijen por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este Juzgado, y Diario Oficial, con base en los preceptos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código invocado. Por lo expuesto, se convocan postores, los que para intervenir, deberán previamente consignar el diez por ciento del valor del bien inmueble, que sirva de base para el citado remate, mediante billete de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., lo anterior, con fundamento en los numerales 479 y 480 del Código aludido. Señalándose para la audiencia las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día TRES DE JULIO DEL AÑO ACTUAL. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil en esta Capital, ante el Licenciado JAVIER GIL RAMIREZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Javier Gil Ramírez

Rúbrica.

(R.- 249605)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Agua Prieta, Sonora
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.
JESUS MANUEL OLIVARES MARTINEZ.
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 62/2007, promovido por Mayte Samaniego de Vázquez, contra actos del Administrador Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, con residencia en Nogales, Sonora, de quien reclama: 1.- La adjudicación que realizó sobre un bien inmueble de su propiedad, y en virtud de que no se ha logrado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Jesús Manuel Olivares Martínez, no obstante las diversas actuaciones y medidas tomadas a fin de lograr el emplazamiento; por tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, conforme el numeral 2o. de la ciudad codificación, se ordenó emplazarlo mediante edictos, debiendo publicarse, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Excélsior que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en el periódico de circulación local denominado El Plan de Agua Prieta, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación en este juzgado; por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo; en el entendido de que la audiencia constitucional en este juicio de amparo se encuentra señalada para las diez horas con veinte minutos del treinta de abril de dos mil siete para que tenga verificativo. Si pasado dicho término el tercero perjudicado de referencia no comparece, se continuará el procedimiento en el citado juicio, realizándose las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Agua Prieta, Son., a 26 de abril de 2007.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Gerardo Ruiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 249422)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco

Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Mercantil
EDICTO

En Juicio MERCANTIL DE TRAMITACION ESPECIAL 3293/2005 actor JAIME GOMEZ VAZQUEZ ALDANA demandado PROMOCIONES CULTURALES Y SOCIALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. se dictó Sentencia definitiva 30 Enero del 2007:

RESULTANDO 1, 2. CONSIDERANDOS I II III PROPOSICIONES.- **PRIMERA.** Ha sido procedente la tramitación de las presentes diligencias de Cancelación y Reposición de Acción; siendo este juzgado el competente para conocer de las mismas en donde el promovente acreditó los puntos de su escrito inicial.- **SEGUNDA.** En consecuencia, se decreta la cancelación provisional del título nominativo número 43 expedidos por PROMOCIONES CULTURALES Y SOCIALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. de fecha 17 de marzo de 1977 a nombre del señor Arquitecto JAIME GOMEZ VAZQUEZ ALDANA que amparan 150 acciones de \$1,000 MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL cada una, con un valor total de \$150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. **TERCERA.** Una vez transcurrido el plazo de sesenta días que establece la Ley, procédase a la cancelación definitiva y a la reposición de los documentos a que se refiere el apartado que antecede debiendo notificar el presente fallo en forma personal a la empresa denominada PROMOCIONES CULTURALES Y SOCIALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. en la finca marcada con el número 810 interior 101 de la Avenida D de la Colonia Seattle de la ciudad de Zapopan Jalisco.- **CUARTA.** Publíquese un extracto de la presente resolución por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma EL C. LIC. GENARO GUTIERREZ ALBA, JUEZ OCTAVO DE LO MERCANTIL, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. HECTOR ALFONSO CHAVEZ TORRES, quien autoriza y da fe, firmando rúbricas.

Para publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 1 de junio de 2007.
 El Secretario de Acuerdos
Lic. Héctor Alfonso Chávez Torres
 Rúbrica.

(R.- 249804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

C. JESUS DE LA CERDA ROCHA.

En los autos del Juicio de Amparo número 462/2007, promovido por SANTIAGA VILLAREAL SALINAS y MA. DE JESUS VILLAREAL SALINAS, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en Gómez Palacio, Durango, y otras autoridades. Con fecha cinco de junio de dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado Usted por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días; además, que obra fijada para que tenga lugar la audiencia constitucional el día VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE; que la parte quejosa señala como acto reclamado la falta de llamamiento al juicio de prescripción positiva número 407/2003, del índice del juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en Gómez Palacio, Durango; reclamando como garantías violadas las contenidas en los artículos 14 y 16, Constitucionales.

Torreón, Coah., a 5 de junio de 2007.
 El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Lic. Gamaliel Reyes Fuentes
 Rúbrica.

(R.- 249946)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

- Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Elías Atri Chueque.
- David Atri Chueque.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 120/2007-III Y SU ACUMULADO, PROMOVIDO POR JULIA DIANA CHUEQUE GUBBAY Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señalaron como terceros perjudicados a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, David Atri Chueque, Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable, Elías Atri Chueque y José Atri Jalife, y como acto reclamado la sentencia de aprobación de remate y adjudicación emitida en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 351/2001, promovido por BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, antes Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, en contra de Denimtex, S.A. de C.V. y otros, radicado ante el Juzgado Cuadragésimo Octavo de lo Civil de esta ciudad, respecto del inmueble en controversia. En autos de quince de febrero de dos mil siete, se admitió a trámite las demandas que dieron origen a ambos juicios, de los cuales en el dictado en el juicio 119/2007-II, se decretó la acumulación de dicho juicio a éste en que se actúa 120/2007-III. En el juicio de amparo en que se actúa, mediante proveído de veintitrés de mayo de dos mil siete, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable, Elías Atri Chueque y David Atri Chueque al presente juicio de amparo y su acumulado, por medio de edictos, requiriéndoles que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la ultima publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que queda a su disposición en este juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio de ambos juicios.

México, D.F., a 6 de junio de 2007.

El Secretario

Lic. Marín García Moreno

Rúbrica.

(R.- 250044)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

AL CENTRO DE TRABAJO EN CONSTRUCCION.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1225/2005/V, PROMOVIDO POR MARGARITO RODRIGUEZ DELGADILLO, EN REPRESENTACION DE ANTONIA JUAN GARCIA VIUDA DE GARCIA, CONTRA ACTOS DE LOS REPRESENTANTES QUE INTEGRAN LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EL QUE DEBERA SER PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, COMO EN EL PERIODICO LOCAL "EL NORTE", HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DE LOS AUTOS DE DOS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS Y DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 17 de abril de 2007.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Gonzalo Lagunes Morales

Rúbrica.

(R.- 250045)

Estado de México

Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
Toluca

EDICTO

HAGO SABER: Toca Suplementario de Amparo 93/2007-1.- ACUERDO.- JOSE ALFREDO MEJIA ARZATE, promovió juicio de amparo por conducto de esta Segunda Sala Civil de Toluca, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, México, señalando como acto reclamado la Sentencia dictada en el toca de apelación número 93/2007 de fecha uno de marzo de dos mil siete, ordenándose emplazar al tercero perjudicado JOSE MANUEL VELASQUEZ FRAGOSO, en acatamiento al requerimiento del Primer Tribunal Colegiado, en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, México, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo en vigor. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASI LO ACORDARON Y FIRMA LA PRESIDENTA, LICENCIADA JULIETA MARIA ELENA ANGUAS CARRASCO.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES". Publíquese por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber la instauración del JUICIO DE GARANTIAS número 328/2007 y el Derecho que tiene a apersonarse al mismo, si lo creyere conveniente.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de junio de dos mil siete.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil de Toluca, México

Lic. Jesús Santiago Morales

Rúbrica.

(R.- 250046)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles

EDICTO

Tercero Perjudicada: María Dolores Zubieta de la Vega.

En los autos del juicio de amparo 380/2007-V, promovido en este Juzgado de Distrito por Rafael Castro Torres, contra actos del Juez Segundo Mixto de Primera Instancia en esta ciudad y otra autoridad, en el que usted tiene el carácter de tercero perjudicada, el once junio del año dos mil siete, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarla al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndosele saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de la citada autoridad, es: "... De la Ordenadora: La falta de emplazamiento a juicio de mi vendedora SRITA. MARIA DOLORES ZUBIETA DE LA VEGA, representada en el Contrato de Promesa de Venta que celebré con ella por sus Apoderados LICS. MARIO SEVILLA MASCAREÑAS y RENE MAR AHUMADA, como promitente vendedores dentro del Expediente No. 725/90/2o., Relativo al Juicio Extraordinario Civil de Otorgamiento y Firma de escritura que se tramitó en el JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, y como consecuencia todo lo actuado en ese procedimiento, incluyendo la sentencia pronunciada con fecha 23 de Abril de 1991, y declara ejecutoria con fecha 12 de Noviembre de 1991, así como la Escritura Pública que se extendió como consecuencia de dicha sentencia y que me causa perjuicio como comprador de los lotes 46, 47, 48, 49 y 50 del Fraccionamiento GRANJAS BUENOS AIRES que se ubica a lado Norte de esta Ciudad, por la Carretera Valles-Mante, ya que con motivo de dicho juicio ahora la parte vendedora no me ha escriturado los citados inmuebles; de la Autoridad Ejecutora reclamo la falta de emplazamiento a juicio de la demandada SRITA. MARIA DOLORE ZUBIETA DE LA VEGA, en el Expediente anteriormente señalado, y que al concluir con sentencia le impide a mi vendedora escriturarme los lotes anteriormente señalados.", y, que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con cuarenta minutos del diecinueve de junio de dos mil siete.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de once de junio de dos mil siete, por tres veces de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, haciéndole saber a la referida tercero perjudicada,

que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en Abasolo 414, altos, Zona Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estimen pertinentes y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibida para caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarla, la ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado y que deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Ciudad Valles, S.L.P., a 11 de junio de 2007.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí con residencia en Ciudad Valles

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

(R.- 249767)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.**

EDICTO

A las 12:00-doce horas del día 10-diez de julio de 2007-dos mil siete, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 206/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido en contra de JANINA L. MALOWSKA, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada, sobre el bien inmueble embargado en autos, consistente en: LA CASA NO. 272 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DE LA CALLE BRASIL COLONIA VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD, QUE SE LOCALIZA EN LA MANZANA NO. 10 DE DICHA COLONIA CORRESPONDIENTE AL A NO. 96/19 A. O SEA LA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES: BRASIL POR EL NORTE, URUGUAY POR EL SUR; SUR-AMERICA POR EL OTE. Y SANTO DOMINGO POR EL PONIENTE. ESTA FINCA TIENE COMO MEJORAS SIETE PIEZAS Y DOS PASILLOS EN LAS DOS PLANTAS. ESTA CONSTRUIDA DE MUROS DE BLOCAS, PISOS DE MOSAICOS, TECHOS DE CEMENTO, Y SUS INSTALACIONES DE AGUA, DRENAJE, LUZ Y GAS, Y TERRAZAS PROPIAS. SU TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA MIDE MTS. 15.00 QUINCE METROS DE FRENTE AL NORTE A LINDAR CON LA CALLE BRASIL POR MTS. 25.75 VEINTICINCO METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS DE FONDO AL SUR A COLINDAR CON TERRENOS DEL SEÑOR DR. ARTURO RODRIGUEZ, POR EL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD QUE FUE DEL SEÑOR JESUS GONZALEZ MARTINEZ, ACTUALMENTE DEL SEÑOR FRANCISCO GARZA SALINAS, Y POR EL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SR. ABELARDO MORAS ACTUALMENTE DEL SEÑOR ENRIQUE VALDEZ GARZA. En efecto, y de conformidad con los artículos 527, 528 y 543 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, y 1411 del Código de Comercio, convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este Recinto Judicial, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad 1,479,583.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble antes descrito, según avalúo realizado por los peritos designados en autos, en el entendido de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes. RUBRICAS.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 14-catorce de Junio del 2007.

El C. Secretario Adscrito

Lic. José Octavio Zavala Torres

Rúbrica.

(R.- 249780)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA:

CAROLINA ARECHIGA PEREZ Y/O CAROLINA BARAJAS MONTERO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo número 505/2007-III, promovido por ROBERTA AGUILAR NUÑEZ, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José Humberto Arechiga Sandoval y/o José Trinidad Humberto Arechiga Sandoval, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, haciéndole saber que el acto reclamado se hace consistir en: "IV.- EL ACTO RECLAMADO es la resolución dictada en el Toca Civil número 2665/06-1, con fecha de quince de marzo del dos mil siete y notificada a la quejosa por cédula de notificación personal de fecha veintidós de marzo del dos mil siete, misma resolución que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: "**PRIMERO.-** Se confirma la sentencia interlocutoria de 31 treinta y uno de octubre del 2006 dos mil seis, por las razones que informan esta sentencia.- **SEGUNDO.-** No ha lugar a ola (sic) condena de gastos y costas en esta segunda instancia, por las razones expuestas en la parte final del considerando cuarto de la presente resolución.- **TERCERO.-** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y devuélvase los autos al Juzgado de origen y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido..."; derivado del juicio ordinario civil sobre petición de herencia, con número 831/01, promovido por Jorge Norberto Arechiga García por su propio derecho y en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de José Guadalupe Arechiga Sandoval, en contra de Roberta Aguilar Nuñez, la sucesión a bienes de José Humberto Arechiga Sandoval o José Trinidad Humberto Arechiga Sandoval y otras, del índice del Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Jojutla Morelos.

Se hace de su conocimiento que se le ha señalado a usted como tercera perjudicada y toda vez que se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintidós de mayo del dos mil siete, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercebida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista en los Estrados de este Juzgado Federal, y que en razón de lo anterior con esta fecha se difirió la audiencia constitucional a fin de otorgarle el término legal para apersonarse al presente juicio, por lo que se dictó un acuerdo que en lo conducente es del tenor siguiente: en consecuencia y, a efecto de dictar la resolución correspondiente conforme a derecho, se difiere anticipadamente la audiencia constitucional señalada para las diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo del dos mil siete y en su lugar se fijan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la misma.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 29 de mayo de 2007.

La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Angélica Marina Díaz Pérez

Rúbrica.

La Secretaria

Lic. Rosa María Luna Mercado

Rúbrica.

(R.- 249122)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud
Coordinación General "C" del Ministerio Público de la Federación
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/298/2004
EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o Representante Legal el aseguramiento de: **1.- PREDIO SITO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE 25 DE JULIO, COLONIA 10 DE ABRIL, DEL POBLADO DE ACATIPLA, ESTADO DE MORELOS, CONSTRUCCIONES Y MENAJE EN EL CONTENIDOS, y;** **2.- EL VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET ASTRA, MODELO 2003, DE COLOR GRIS PLATA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION WOLT52F935108890.** El cual fue ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha veintiuno de octubre del dos mil cuatro, dentro de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIDCS/294/2004.

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo y tercero del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario y/o interesado y/o Representante Legal del inmueble en cita, para que no lo enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo marcado por la Ley en cita, los bienes causarán abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario del inmueble y objetos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 6 de junio de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Leonardo Sánchez Hernández
Rúbrica.

(R.- 249740)

Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora

Banco de Desarrollo de América del Norte
PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE MEDIANTE
LA PAVIMENTACION DE CALLES EN NOGALES
SERVICIOS DE SUPERVISION, ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRA
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES
MNS-DIUOP-BDAN 1/07

La Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) crédito por un monto equivalente a \$94,400,000.00 (noventa y cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para financiar el costo del Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire Mediante la Pavimentación de Calles en Nogales.

La ciudad de Nogales, Sonora, se localiza al Noroeste del Estado de Sonora, donde limita al Norte con el Estado de Arizona, al Oeste con el Municipio del Sáric y al Este con el Municipio de Santa Cruz y al Sur con los municipios de Imuris y Magdalena. Cuenta con una población estimada de 170,000 habitantes y se registra una tasa anual de crecimiento de 4.30%. El Municipio cuenta con 1896 vialidades, de las cuales el 56.40% carece de pavimentación y el 43.60% se encuentra pavimentada con algún tipo de recubrimiento; sin embargo, 1200 calles se encuentran en terracerías, lo que demuestra que 250 kilómetros de longitud requieren pavimentación, por lo que esto refleja uno de los mayores rezagos en infraestructura.

El proyecto consistirá en la pavimentación de aproximadamente 300,000 metros cuadrados de calles en 20 sectores de la ciudad, entre los que destacan Los Virreyes, colonia Manlio Fabio Beltrones, Héroes, Benito Juárez, Buenos Aires, Lomas de Fátima, y las vialidades que, por sus emisiones de polvo, recomienda el Departamento de Medio Ambiente del Estado de Arizona.

La Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales pretende contratar los servicios de supervisión, administración y control de obra para la pavimentación de estos

proyectos, cuyo objeto será el de vigilar el buen desempeño del proyecto y el uso de los fondos otorgados por el BDAN. Se espera que el consultor dé seguimiento al avance de los proyectos en los aspectos técnicos y administrativos, realice informes y documentos relacionados con los proyectos, participe en reuniones con la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales y los contratistas, y supervise los trabajos de las empresas contratistas.

El inicio de los servicios se tiene programado para mediados de septiembre de 2007 y el programa tendrá una duración estimada de dieciocho meses.

Se invita por este medio a las empresas interesadas en realizar los trabajos de supervisión, a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas para los servicios mencionados. La participación de empresas en la selección de consultores para contratos financiados por el BDAN será de conformidad con las políticas de adquisición y contratación del mismo, y está abierta a empresas de cualquier país. El contrato se celebrará entre el consultor y la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Se preparará una lista corta de empresas más calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior.

Los documentos de licitación y los términos de referencia serán emitidos únicamente en español.

Las empresas interesadas deberán contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años en México y/o EE.UU. u otro país equivalente, en trabajos de supervisión de construcción y control de calidad y administración de recursos realizados satisfactoriamente dentro de los contratos de obra de proyectos de pavimentación y/o carreteras.

Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de supervisión interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
 - Detalles referentes a la experiencia requerida para los trabajos solicitados, en los últimos cinco años, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, monto contratado, duración de los trabajos, el personal que participó.
 - Nombre y número telefónico de por lo menos tres referencias de estos trabajos que ya hayan concluido en los últimos cinco años.
 - Curriculum vitae del personal que estaría disponible para prestar estos servicios utilizando los formularios que podrá obtener de nuestra página de Internet en la dirección: <http://www.nadb.org/pdfs/bios.pdf>
- Sólo se considerarán empresas que presenten curriculum vitae de aquellos que tengan experiencia directa en los servicios arriba mencionados y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español. Se requiere que todos los curriculum vitae vengan firmados por la persona mencionada en él y el representante legal de la empresa.
- Demostrar la capacidad para trabajar en español, dado que toda la información base, los productos de trabajo e informes se entregarán en español.

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar a la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado "Expresión de Interés", Nogales, "Supervisión", antes de las 13:00 horas, hora de Nogales, Sonora, México, del día Lunes 16 de julio de 2007.

La Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales no será responsable de cualquier pérdida o demora en la entrega de la documentación tanto por parte de la empresa como de los servicios de mensajería, cada empresa es responsable de la entrega a tiempo de su documentación.

Para mayor información acerca de estos proyectos los interesados deberán dirigirse a:

Avenida Obregón 339, colonia Fundo Legal, código postal 84000, teléfono (631) 311 2713.

nogalespavimentacion@hotmail.com

Nogales, Son., a 21 de junio de 2007.

Director General de Infraestructura Urbana y
Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora

Ing. Jorge Echeverría Calderón

Rúbrica.

(R.- 250064)

Comisión Federal de Electricidad
Area: Gerencia Regional de Producción Sureste
LICITACION PUBLICA No. LPPRSE0207
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar los días 9 y 10 de julio de 2007 en la licitación pública número LPPRSE0207 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
01 al 10	Diversos artículos de ferretería en almacenes pertenecientes a esta Gerencia	10	Lote	15,340,066.53	2,301,009.98
11**	Desecho ferroso de primera	424,830	Kg*	1.31	83,479.10
12**	Desecho ferroso de segunda	754,716	Kg*	0.91	103,018.73
13**	Desecho ferroso de tercera	387,474	Kg*	0.81	47,078.09
14**	Desecho ferroso mixto contaminado	730,385	Kg*	0.32	35,058.48
15 al 16	Desecho ferroso de segunda	39,808.80	Kg*	0.91	5,433.90
17 al 19	Aluminio	12,376.30	Kg*	19.00	35,272.46
20 al 21	Acero inoxidable	6,155	Kg*	4.77	4,402.89
22 al 23	Conductores Elec. Cu. c/forro Dif. tipos y calibres	3,328	Kg*	22.75	11,357.65
24	Cable de cobre paralelo con forro	4,100	Kg*	16.80	10,331.14
25 al 26	Plástico	1,231.30	Kg*	0.62	115.12
27	Llantas completa y/o renovables	194	Kg*	0.61	17.73
28	Llantas segmentadas y/o no renovables	1,495.50	Kg*	0.13	28.53

* Cantidades aproximadas.

** Estos bienes se consideran para establecer contrato con vigencia de 1 año.

La información detallada de estos materiales se encuentran en el anexo número 1, de las bases de esta licitación, así como su ubicación y dirección donde se localizan los mismos.

Los bienes se encuentran localizados en distintos almacenes de la Gerencia Regional de Producción Sureste, en los estados de: Veracruz, Tabasco, Tamaulipas, Chiapas, Oaxaca, Yucatán y Campeche.

Los interesados en participar podrán obtener del 22 de junio al 5 de julio de 2007 las bases impresas de la licitación consultando la página de Internet de CFE en la dirección electrónica <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el contrato CIE número 627658, referencia bancaria número HJ001706223 en el banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, número de licitación, domicilio y RFC al fax número (01229) 989 85 14/989 85 03 a la atención de la C.P. Ma. de Jesús Pérez Aquino, o acudir a las oficinas de Ródano 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01(55) 5229-44-00, extensión 7910 en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles y en la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, teléfonos 01(229) 989-85-14 y 89-85-03, extensiones 7406, 7407 y 7408 con la C.P. Ma. de Jesús Pérez Aquino, Jefe del Departamento Regional de Almacenes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal

de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 22 de junio al 6 de julio de 2007, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases de acuerdo al punto IV, para tal efecto se efectuará el 9 de julio de 2007, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 9 de julio de 2007, a las 17:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 10 de julio de 2007, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

México, D.F., a 22 de junio de 2007.

Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos

Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 250074)

INMOBILIARIA DEL DESIERTO No. 37, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2007
(cifras en pesos)

Activo	
Circulante	
Disponibilidades	\$ 40,000
Inversión en instrumentos de deuda bancarios	29,197,044
Impuestos por recuperar	<u>3,022,228</u>
Total de activo	<u>\$ 32,259,272</u>
Pasivo	
Corto plazo	
Provisiones para gastos	<u>\$ 551,950</u>
Total de pasivo	<u>551,950</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	<u>138,195,775</u>
	138,195,775
Capital ganado	
Insuficiencia en la actualización del capital	(23,116,892)
Utilidad/pérdida de ejercicios anteriores	(18,540,990)
Utilidad/pérdida del ejercicio	<u>(64,830,571)</u>
Total de capital	<u>31,707,322</u>
Total de pasivo y capital	<u>\$ 32,259,272</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el Haber Social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 7 de junio de 2007.

Liquidador

Lic. José Alberto Bourget Parra
Rúbrica.

(R.- 249398)

ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P., A.C.
CONVOCATORIA

Se convoca por primera vez a los miembros de la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas L.P., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas L.P., ubicada en Filadelfia número 119-100, colonia Nápoles, México, D.F., código postal 03810, domicilio señalado por el Consejo de Administración de tal persona moral para ese efecto, conforme al artículo 28 del estatuto social, a las 11:00 horas del día 28 de junio de 2007, para tratar los contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Informe del Consejo de Administración sobre su actuación durante el ejercicio anterior.
- b) Rendición de cuentas del propio Consejo.
- c) Balance del ejercicio.
- d) Informe del comisario sobre dichas cuentas y balance.
- e) Presupuesto para el ejercicio siguiente.
- f) Elección de los miembros del Consejo de Administración y de un comisario propietario y otro suplente.
- g) Elección de los miembros que integrarán la Comisión de Conciliación de Intereses en Pugna, que durarán en su cargo un año.
- h) Toma de posesión de los funcionarios electos.

México, D.F., a 18 de junio de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. Francisco Aparicio Varela
Rúbrica.

(R.- 249995)

SERVICES CONNECTED S.A. DE C.V.

BALANCE POR LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$ 0.00
PASIVO CIRCULANTE	\$ 0.00
CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
UTILIDAD O PERDIDA	\$ 0.00
SUMA PASIVO+CAPITAL	\$ 0.00

México, D.F., a 31 de enero de 2006.

Liquidador

C.P. José Manuel López Amador

Rúbrica.

(R.- 249377)

**OPERADORA DE PERSONAL TECNICO
EN CONSTRUCCION DE INMUEBLES,
S.C. DE R.L. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE MARZO DE 2007**

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.
Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán
Rúbrica.

(R.- 250007)

**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE:**

**EXPORTADORA METALICA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE ABRIL DE 2007**

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 15 de junio de 2007.
Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán
Rúbrica.

(R.- 250014)

	2006	Estado A 2005
Activo		
Circulante		
Efectivo	3,385,247	21,181,130
Deudores	227,400	26,111
Suma circulante	3,612,647	21,207,241
Fijo		
Adquisición neta	7,763,441	10,728,383
Revaluación neta	494,353	243,219
Suma activo	11,870,441	32,178,843
Pasivo		
Cuentas por pagar	1,318,932	14,630,191
Tesorería de la Federación		4,308,749
Contribuciones	2,048,199	2,171,807
Seguros	245,516	96,494
Suma pasivo	3,612,647	21,207,241
Patrimonio		
Patrimonio aportado	12,703,520	12,703,520
Superavit por revaluación	641,940	288,515
Déficit de ejercicios anteriores	(2,020,433)	(37,839)
Déficit del ejercicio	(3,067,233)	(1,982,594)
Suma patrimonio	8,257,794	10,971,602
Suma pasivo y patrimonio	11,870,441	32,178,843

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados

México, D.F., a 22 de junio de 2007.
Presidente

Gilberto Rincón Gallardo y Meltis
Rúbrica.

Director de Administración
Lic. José Luis Páez Caballero
Rúbrica.

Jefe de Departamento de Contabilidad
C.P. Luciano Tenorio Romero
Rúbrica.

**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE:**

	2006	Estado B 2005
Ingresos		
Presupuesto obtenido	96,657,052	122,652,046
Menos		
Presupuesto para gasto de inversión		4,946,061
Recursos no ejercidos, devueltos a la Tesorería de la Federación	2,740,154	4,308,749
Presupuesto para gasto corriente	2,740,154	9,254,810
Egresos	93,916,898	113,397,236

Servicios personales	37,515,785	35,836,639
Materiales y suministros	2,173,280	3,377,206
Servicios generales	54,026,983	74,011,286
Premios y recompensas	200,850	172,105
	93,916,898	113,397,236
Ingresos menos egresos	-	-
Depreciación	3,067,233	1,982,594
Déficit del ejercicio	(3,067,233)	(1,982,594)

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados

México, D.F., a 22 de junio de 2007.

Presidente

Gilberto Rincón Gallardo y Meltis

Rúbrica.

Director de Administración
Lic. José Luis Páez Caballero
Rúbrica.

Jefe de Departamento de Contabilidad
C.P. Luciano Tenorio Romero
Rúbrica.

(R.- 249969)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:
Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes al mes de marzo del año 2007 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda, como sigue:

I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

II. Créditos en pesos.

Son financiamientos ofrecidos por las instituciones de banca múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según lo recibido por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Atentamente

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director General Adjunto de Riesgos y Planeación

Act. Alan Elizondo Flores

Rúbrica.

Marzo

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Crédito y Casa	Finpatría	Hipotecaria Casa Mexicana	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Independiente
Pago mensual inicial		\$2,514	\$2,544	\$2,609	\$2,600	\$2,685	\$2,702	\$2,744	\$2,786	\$2,780	\$2,805	\$2,969
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.16%	2.60%	0.25%	2.81%	2.61%	3.11%	2.57%	2.62%	2.85%	2.50%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.39%	0.15%	0.28%	0.11%	0.38%	0.28%	0.18%	0.26%	0.25%	0.61%	0.00%
	Estudio socioeconómico	\$805	\$1,157	\$982	\$808	\$863	\$993	\$0	\$856	\$1,475	\$1,772	\$815
Factor de pago al millar operado		\$9.31	\$9.42	\$9.66	\$9.63	\$9.94	\$10.01	\$10.16	\$10.32	\$10.30	\$10.39	\$11.00
Factor de pago al millar vinculante		\$9.60	\$11.67	\$12.02	\$9.64	\$10.41	\$8.58	\$0.00	\$10.28	\$11.21	\$9.48	\$12.21
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.45%	11.51%	11.51%	11.84%	12.32%	12.57%	12.73%	12.97%	13.00%	13.07%	13.88%

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Casa Mexicana	Fincasa Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$2,498	\$2,548	\$2,714	\$2,644	\$2,625	\$2,668	\$2,727	\$2,739	\$2,819
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.75%	5.00%	0.22%	2.76%	2.77%	2.34%	2.72%	2.39%	2.92%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.40%	0.00%	0.37%	0.42%	0.87%	0.46%	0.40%	0.15%	0.56%
	Estudio socioeconómico	\$804	\$1,154	\$984	\$810	\$1,773	\$866	\$995	\$859	\$1,463
Factor de pago al millar operado		\$9.25	\$9.44	\$10.05	\$9.79	\$9.72	\$9.88	\$10.10	\$10.15	\$10.44
Factor de pago al millar vinculante		\$9.60	\$11.67	\$12.02	\$9.64	\$9.48	\$10.41	\$8.58	\$10.28	\$11.21
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.35%	12.07%	12.15%	12.17%	12.20%	12.30%	12.65%	12.69%	13.07%

Marzo

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y Crédito de \$270,000.

		Patrimonio	Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,667	\$2,573	\$2,542	\$2,684
Enganche		\$3,000	\$3,000	\$3,000	\$3,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	0.13%	1.87%	2.75%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.28%	0.14%	0.32%	0.26%
	Estudio Socioeconómico	\$983	\$1,157	\$862	\$861
Factor de pago al millar operado		\$9.88	\$9.53	\$9.41	\$9.94
Factor de pago al millar vinculante		\$11.90	\$10.70	\$10.27	\$9.66
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.87%	11.89%	12.14%	12.97%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Santander 4/	HSBC	Scotiabank Inverlat 3/	Bancomer 4/	Hipotecaria Nacional	Banco Nacional de México 2/	Banco Mercantil del Norte	Hipotecaria Crédito y Casa	Banca Afirme 4/	Crédito Inmobiliario	General Hipotecaria 4/
Pago mensual inicial		\$9,955	\$9,882	\$10,084	\$11,357	\$11,385	\$10,712	\$9,903	\$11,433	\$11,728	\$11,637	\$11,849
Enganche		\$150,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$150,000	\$150,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000
Crédito		\$850,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$900,000	\$850,000	\$850,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.70%	3.00%	2.00%	2.44%	2.96%	3.00%	3.00%	3.00%	1.46%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.35%	0.34%	0.32%	0.46%	0.36%	0.18%	0.41%	0.34%	0.41%	0.34%	0.34%
	Estudio socioeconómico	\$0	\$900	\$0	\$518	\$460	\$500	\$575	\$988	\$0	\$800	\$1,380
Factor de pago al millar vinculante		\$11.71	\$12.35	\$12.61	\$12.62	\$12.65	\$12.60	\$11.65	\$12.70	\$13.03	\$12.93	\$13.17
% del ingreso que representa el pago		38%	35%	30%	33%	26%	40%	40%	30%	40%	33%	32%
Aforo máximo		85%	80%	80%	90%	90%	85%	85%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT)		12.64%	13.95%	14.12%	14.22%	14.35%	14.41%	14.42%	14.45%	14.75%	14.84%	15.19%

Marzo

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Metrofinanciera	Hipotecaria Vértice 4/	Hipotecaria México 4/	Hipotecaria Su Casita	Operaciones Hipotecarias de México	Inbursa	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Independiente	Patrimonio	Fincasa Hipotecaria 4/
Pago mensual inicial		\$11,844	\$11,974	\$11,946	\$12,096	\$11,563	\$11,037	\$11,646	\$12,500	\$11,884	\$12,737	\$12,899	\$13,040
Enganche		\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$150,000	\$200,000	\$150,000	\$100,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000
Crédito		\$900,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000	\$850,000	\$800,000	\$850,000	\$900,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	3.00%	1.50%	3.50%	2.00%	3.00%	2.50%	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.34%	0.25%	0.32%	0.35%	0.36%	0.30%	0.28%	0.35%	0.34%	0.35%	0.35%
	Estudio socioeconómico	\$850	\$1,628	\$850	\$850	\$840	\$0	\$800	\$1,000	\$850	\$800	\$978	\$1,455
Factor de pago al millar vinculante		\$13.16	\$13.30	\$13.27	\$13.44	\$13.60	\$13.80	\$13.70	\$13.89	\$13.98	\$14.99	\$15.18	\$15.34
% del ingreso que representa el pago 1/		30%	25%	33%	30%	33%	30%	30%	33%	33%	33%	30%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%	85%	80%	85%	90%	85%	85%	85%	85%
Costo Anual Total (CAT)		15.24%	15.41%	15.44%	15.48%	16.09%	16.14%	16.22%	16.41%	16.57%	18.27%	18.70%	18.98%

1/ Se tomó en cuenta el ingreso mínimo necesario.

2/ Tasa fija con reducción de 0.50% durante los primeros cinco años del crédito, 0.75% para el año seis y fija en lo que resta.

3/ Mensualidad decreciente por bonificación en tasa por pago puntual del segundo año hasta el sexto y fija en lo que resta.

4/ Mensualidad decreciente por disminuciones en las comisiones y/o seguros, mismas que están asociadas al saldo.

(R.- 250050)